



CARTA DE COMPROMISO

Entre los suscritos a saber **MARIELA DEL SOCORRO BARRÁN BELTRÁN**, en nombre y representación del Departamento Administrativo de la Función Pública, en adelante « **FUNCIÓN PÚBLICA** », con Nit.: 899.999.020-7, domiciliada en Bogotá en la carrera 6 No. 12 - 62, que actúa como representante legal de la institución en calidad de Directora General, según Decreto presidencial 0734 del veintiséis (26) de junio de 2025 y Acta de posesión No. 1432 del 27 de junio de 2025 y, por la otra parte **HANS DIETER JESUS SELSTED BARRERO**, mayor de edad, vecino de Bogotá, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.020.726.865 expedida en Bogotá, actuando en su calidad de representante legal de la **FUNDACIÓN AMIGOS FULBRIGHT**; quienes manifestamos no encontrarnos incursos dentro de las inhabilidades e incompatibilidades, hemos convenido celebrar la suscripción de la presente Carta de Compromiso.

MANIFIESTAN

Que a la **FUNCIÓN PÚBLICA** le corresponde formular la política de empleo público para el ingreso, la capacitación y el bienestar de los servidores públicos, así mismo le corresponde formular la política en materia de estructura, control interno para la gestión de las entidades y organismos de la Rama Ejecutiva del orden Nacional y Territorial.

Que **FUNCIÓN PÚBLICA**, lidera el programa "Servimos" con el cual se busca enaltecer la labor del servidor público a través de la generación de alianzas con entidades públicas, mixtas y privadas, para otorgar bienes y servicios con una atención especial para todos los servidores públicos.

Que **FUNCIÓN PÚBLICA**, dentro de la Política de Talento Humano, viene promocionando el programa de Bilingüismo el cual tiene como propósito aunar esfuerzos con diferentes instituciones para el fortalecimiento y el dominio del idioma inglés en las y los servidores públicos pertenecientes a las entidades del nivel territorial y nacional, a través de herramientas que contribuyan al mejoramiento, al desarrollo profesional y personal de quienes prestan sus servicios al Estado.

Que la **FUNDACIÓN AMIGOS DE FULBRIGHT**, es una entidad privada sin ánimo de lucro que apoya los procesos de internacionalización e intercambio educativo entre Estados Unidos y Colombia, a través de la promoción del bilingüismo en la certificación del idioma inglés en la población colombiana.

Que la **FUNDACIÓN AMIGOS DE FULBRIGHT** es una entidad constituida desde el año 2008 perteneciente a la Comisión Binacional para el Intercambio Educativo entre Colombia y Estados Unidos de América - Fulbright Colombia.

Que, en virtud de lo anterior **FUNCIÓN PÚBLICA** y la **FUNDACIÓN AMIGOS DE FULBRIGHT**.



ACUERDAN:

Implementar el examen TOEFL ITP® Digital Edition en el marco del Programa Servimos, a través de una alianza estratégica entre el Departamento Administrativo Función Pública y la Fundación Amigos de Fulbright, con el fin de ofrecer a los servidores públicos del país una herramienta de evaluación en inglés confiable, accesible e inclusiva, mediante un modelo de gestión descentralizado, seguro y sin requisitos contractuales, que garantice transparencia, calidad y eficiencia en la administración, supervisión, certificación y verificación de los resultados.

Beneficios

1. Acceso amplio y descentralizado

- Oportunidad de certificación en inglés para servidores públicos y sus familias de todo el país.
- Modalidad remota, permitiendo el acceso desde cualquier lugar sin desplazamientos.

2. Proceso sencillo y sin trámites contractuales

- Cada usuario realiza su pago individual directamente en la página web de la Fundación.

3. Precios preferenciales

- Acceso a tarifas con descuento exclusivo mediante código institucional.
- No se requiere compra mínima ni compromisos financieros por parte de la entidad

4. Modalidades flexibles de inscripción

- Sesiones grupales personalizadas para entidades del sector público en modalidad remota.
- Sesiones individuales abiertas de miércoles a sábado, con inscripción en línea.

5. Resultados rápidos y verificados

- Entrega de certificados en tres (3) a cinco (5) días hábiles.
- Certificados digitales con código QR y verificación en plataforma exclusiva.

6. Seguridad y confianza

- Supervisión remota con sistema antifraude avanzado.
- Examen administrado por la fundación como centro autorizado por ETS desde 2010, con más de 50.000 exámenes aplicados.

7. Transparencia y experiencia

- Fundación sin ánimo de lucro, con enfoque en calidad e integridad.
- Más de una década de experiencia en la administración del TOEFL ITP®.



8. Soporte logístico integral

- La Fundación se encarga de toda la gestión: inscripción, pago, logística, supervisión, entrega y validación de certificados.

9. Campaña de difusión institucional

- Promoción interna por parte de cada entidad con el respaldo del programa SERVIMOS.
- Publicación del código descuento en la página oficial del programa.

10. Beneficio adicional sin costo

- La Fundación otorga 15 licencias gratuitas anuales del examen TOEFL ITP® de 3 habilidades para ser utilizadas por la entidad durante el año.

11. Cobertura del beneficio

- La aplicación del beneficio será para todos los funcionarios públicos de orden nacional y local de todas las entidades. También aplica para veteranos de las fuerzas militares y policiales.
- Este beneficio podrá ser extensible para familiares hasta primer grado de consanguinidad

12. Porcentaje de descuento

- El porcentaje de descuento será del 21% sobre todos los exámenes TOEFL ITP® que la Fundación Amigos de Fulbright administra. Para acceder a ese descuento, el funcionario podrá hacer el pago a través de la página web aplicando el código de descuento.

INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD. La información obtenida en aplicación de la presente Carta de Compromiso, tendrá la calificación de información reservada, por lo que los firmantes deberán asumir de buena fe el tratamiento restrictivo en su utilización por parte de las organizaciones.

NO VINCULACIÓN LABORAL. Las actividades que se realicen de manera conjunta no involucrarán relaciones de subordinación. El personal designado por cada una de las Partes continuará bajo la dirección y dependencia del organismo al que pertenezca, por lo que no se crearán relaciones de carácter laboral con la otra, a la que en ningún caso se le considerará como patrón sustituto.

VIGENCIA. La presente Carta de Compromiso tendrá una vigencia de un (1) año y entrará en vigor en la fecha de su firma. Podrá ser prorrogado por mutuo acuerdo entre las partes, por un término igual a su plazo original.

ARREGLO DE DISPUTAS. Cualquier disputa que pueda surgir de la interpretación, aplicación o implementación de esta Carta de Compromiso será resuelta mediante un acuerdo amistoso entre las partes.



Función Pública

RECURSOS. La suscripción de la Carta de Compromiso no conlleva ninguna erogación de recursos. Las partes se comprometerán, dentro de sus respectivas posibilidades, a la búsqueda de fuentes de financiación complementaria para sus fines.

EXCLUSIVIDAD. La presente Carta de Compromiso no limita el derecho de las partes a la celebración de acuerdos iguales o semejantes con otras instituciones.

CESIÓN. No podrá cederse ni traspasarse a persona alguna, natural o jurídica.

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES. En cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012, sus respectivos Decretos Reglamentarios y demás normas concordantes en lo referente al manejo de datos **FUNCIÓN PÚBLICA** autoriza de manera libre, voluntaria, autónoma y sin ningún tipo de coerción o vicio a la **FUNDACIÓN AMIGOS DE FULBRIGHT** para dar tratamiento de sus datos de manera leal, segura, confiable y acorde a la Constitución y las Leyes Colombianas vigentes, para las finalidades propias de la universidad sus datos personales, acorde a lo establecido en el artículo 13 y siguientes del Decreto 1377 de 2013.

Así mismo, **FUNCIÓN PÚBLICA** no podrá darle un tratamiento a los datos a los cuales acceda diferente del objeto de la Carta de Compromiso, en consecuencia, no adquiere la calidad de responsable o encargado de los datos. Cualquier uso que contrarié lo estipulado en la presente Carta de Compromiso.

Para constancia de lo anterior, se firma el presente documento, en la ciudad de Bogotá, D.C., a los doce (12) días del mes de agosto de 2025.

Por la FUNCIÓN PÚBLICA



MARIELA DEL SOCORRO BARRÁN BELTRÁN
Directora General
Departamento Administrativo de la Función Pública

Por la FUNDACIÓN AMIGOS DE FULBRIGHT



Firmado digitalmente por Hans
Dieter Jesus Selsted Barrero
Fecha: 2025.08.13 08:02:38 -05'00'
HANS DIETER JESÚS SELSTED BARRERO
Representante Legal
Fundación Amigos de Fulbright

Elaboró: Viviana Angélica Peña - Asesora Dirección de Empleo Público
Edward Sierra Clavijo - Profesional Dirección de Empleo Público
Revisó: Francisco Camargo Salas - Director de Empleo Público
Juan Manuel Reyes Álvarez - Director Jurídico